



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de Diciembre de 2009

Expediente N° 8319/05 – Cuerpo II

RESCD-EXA:666/2009

VISTO:

La Res. CD-049/06 por la cual se otorgó inscripción condicional en los Programas de Especialidad y Maestría en Energías Renovables al Ing. Felipe Marder, hasta que complete la documentación de rigor;

La presentación del Plan de Trabajo efectuada por el Ing. Felipe Marder a fs. 29/31; el pedido de prórroga para elevar el Trabajo de Tesis definitivo (fs. 76); el reconocimiento de créditos para la maestría y de la asignatura Computación (fs. 88);

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Felipe Marder completó la documentación que adeudaba (Partida de Nacimiento, Certificado Analítico de la carrera de grado, Comprobante de pago del arancel en concepto de inscripción), cuyos comprobantes corren a fs. 26, 27/27vta. y 74/75;

Los despachos favorables emitidos por el Comité Académico de Especialidad y Maestría que corren a fs. 339 y 342, como así también de la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 343 vta.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 09/12/09)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado, por el término de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, el plazo para que el Ing. Felipe Marder – L.E. N° 5.647.030, presente el Trabajo de Tesis de Maestría.

ARTICULO 2°.- Aceptar en forma definitiva la inscripción al Ing. Felipe Marder, en los Programas de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de esta Unidad Académica por haber completado la documentación de rigor.

ARTICULO 3°.- Aceptar al Ing. Felipe Marder el Plan de Trabajo de Tesis de Maestría denominado "Desarrollo de un convertidor de D.C. á 220V c.a. 50Hz, para su uso en sistemas de energía solar", el cual habrá de desarrollar bajo la Dirección del Dr. Carlos Alberto Cadena (U.N.Sa.) y Co-dirección del MSc. Oscar Guillermo Lombardero (U.N.Ne.).

ARTICULO 4°: Reconocer al Ing. Felipe Marder las asignaturas Inglés y Computación para los Programas de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, de acuerdo al siguiente detalle:

Inglés	por aprobación de la Prueba de Idioma Inglés (fs. 79 a 86 vta.) Calificación: Suficiente
Computación	por aprobación de diversos cursos de capacitación en el tema.

ARTICULO 5°.- Otorgar al Ing. Felipe Marder 16,5 créditos para la Maestría en Energías Renovables, según se indica a continuación:

- 4,5 créditos por publicaciones
- 12 créditos por dirección de trabajo de investigación y dictado de cursos.

ARTICULO 6°.- Hágase saber al recurrente, al Director de Tesis (Dr. Carlos Alberto Cadena), al Co-Director de Tesis (MSc. Oscar Guillermo Lombardero), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Adm. de Posgrado y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE. Cumplido, RESERVESE.

mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS